



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
N°333-2024-MPA/GODU

Atalaya, 11 de octubre de 2024.

EL GERENTE DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA;

VISTO:

El Expediente CUT N°30550-2024, a través del cual la SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, solicita Aprobación del expediente técnico de la actividad: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MERCADO MODELO DEL DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA - UCAYALI", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que (...) Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio (...);

Que, mediante INFORME N°046-MMM-GSP-2024-MPA de fecha 19 de agosto del 2024 el administrador (E) del Mercado Modelo Municipal, Sr. Juan Carlos Shapiama Marin, presenta el informe de situación actual del mercado modelo municipal.

Que, mediante CARTA N° 132-2024-MPA-GM/GSP, de fecha 20 de agosto del 2024, el Gerente de Servicios Públicos, remite el informe de situación actual del mercado modelo municipal.

Que, mediante MEMORANDO N°077-2024-GODU/MPA de fecha 09 de setiembre de 2024, el Gerente de Obras y Desarrollo Urbano-MPA solicita a la Sub Gerencia de estudios y Proyectos proceda a realizar la elaboración del expediente técnico de actividad de la referencia.

Que, mediante MEMORANDO N°016-2024-SGEP-GODU/MPA de fecha 09 de setiembre de 2024, el (e) Sub Gerencia de estudios y proyectos - MPA, solicita al Ing. Civil Mortuam Ali Jaramillo Garro en su condición de proyectista de la subgerencia de estudios y proyectos, proceda con la elaboración del expediente técnico para atender la situación actual del Mercado Modelo Municipal".

Que, mediante INFORME N° 069-2024-SGEP-MPA/MAJG-EP de fecha 17 de setiembre de 2024, el Ing. Civil Mortuam Ali Jaramillo Garro, Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, remitió el expediente técnico de la actividad de: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MERCADO MODELO DEL DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA - UCAYALI", por lo que informan lo siguiente:

(...)

3.4 Se elaboró el presupuesto de la Actividad: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MERCADO MODELO DEL DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA - UCAYALI". con Precios fijados al mes de setiembre del 2024, y a continuación se detalla el contenido del mismo

CONTENIDO DE LA ACTIVIDAD - SETIEMBRE DE 2024

- 1. MEMORIA DESCRIPTIVA.
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Con Trabajo y Esfuerzo lograremos el Desarrollo...! Pág. 1



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



"GESTIÓN 2023 - 2026"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
N°333-2024-MPA/GODU

3. **METRADO GENERAL**
 - 3.1 Resumen de Metrado
 - 3.2 Planilla de Metrado por Ítem
4. **PRESUPUESTO DE OBRA**
 - 4.1 Resumen de Presupuesto
 - 4.2 Presupuesto de Obra
5. **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**
6. **RELACION DE INSUMOS**
7. **PROGRAMACION DE OBRA**
 - 7.1 Diagrama Físico de Obra (Gantt)
8. **CRONOGRAMA DE OBRA**
 - 8.1 Calendario de avance de obras Valorizado
 - 8.2 Cronograma de Adquisición de Materiales y de Equipos.
9. **ANEXOS**
 - 9.1 Cotizaciones
 - 9.2 Panel Fotográfico
10. **PLANOS**

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

4.1 El presupuesto de obra que demanda la ejecución de la presente actividad es de S/.88,811.76 SON: OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE Y 76/100 SOLES de acuerdo al siguiente desagregado

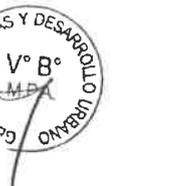
RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA (Ver presupuesto detallado)

01	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	S/.	2,373.18
02	SISTEMA DE DESAGUE PARA LOS LAVATORIOS	S/.	35,441.80
03	LA VADERO DE CONCRETO	S/.	3,458.48
04	CASETA DE ALMACENAMIENTO DE CONTENEDORES DE BASURA	S/.	6,327.12
05	COBERTURA METALICAS	S/.	9,616.17
06	SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL RESERVORIO DEL MERCADO MODELO	S/.	2,609.99
COSTO DIRECTO			S/.
GASTOS GENERALES			59,826.74
		20.803601%	S/.
		5.000%	S/.
			12,446.12
			2,991.34
COSTO PARCIAL			S/.
IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (IGV)			75,264.20
		18.000%	S/.
			13,547.56
COSTO DE EJECUCION DE OBRA			S/.
COSTO TOTAL DE INVERSION			S/.
			88,811.76
			88,811.76

SON : OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE Y 76/100 SOLES

- 4.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, POR CONTRATA.
- 4.3 SISTEMA DE CONTRATACIÓN; A SUMA ALZADA
- 4.4 PLAZO DE EJECUCIÓN; 30 DIAS CALENDARIOS.
- 4.5 Se remite el expediente técnico de la Actividad: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MERCADO MODELO DEL DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA - UCAYALI".
- 4.6 Se recomienda proceder con la Evaluación y a su vez la posterior aprobación del Expediente Técnico: Actividad: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MERCADO MODELO DEL DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA - UCAYALI"

Con Trabajo y Esfuerzo Lograremos el Desarrollo...! Pág. 2





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



"GESTIÓN 2023-2026"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
N°333-2024-MPA/GODU

Que, mediante INFORME N°003-2024-SGEP-MPA/ABSG-P, de fecha 18 de setiembre de 2024, el Evaluador – SGEP, Ing. Civil, Albher Brayan Sanchez Gutierrez, remitió el análisis y evaluación del expediente técnico de la actividad: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MERCADO MODELO DEL DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA - UCAYALI", por lo que informa lo siguiente:

4.1 CONTENIDO.

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

EXPEDIENTE TÉCNICO		
DESCRIPCIÓN	PRESENTA	NO PRESENTA
1. INDICE	X	
2. MEMORIA DESCRIPTIVA	X	
3. INGENIERIA DE PROYECTO	X	
3.1. MEMORIA DE CÁLCULO	X	
3.2. MEMORIA DE COSTOS	X	
4. PLANILLA DE METRADOS	X	
4.1. RESUMEN DE METRADOS	X	
4.2. PLANILLA DE METRADOS	X	
5. PRESUPUESTO DE OBRA	X	
5.1. RESUMEN DE PRESUPUESTO	X	
5.2. PRESUPUESTO	X	
5.3. LISTA DE INSUMOS	X	
5.4. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	X	
5.5. DESAGREGADO DE SUPERVISIÓN	X	
6. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	X	
7. COTIZACIÓN DE MATERIALES	X	
8. CRONOGRAMA DE OBRA	X	
8.1. CRONOGRAMA DE PROGRAMACION GANTT	X	
8.2. CRONOGRAMA DE AVANCE VALORIZADO	X	
8.3. CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES	X	
9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X	
10. ESTUDIOS BÁSICOS	X	
10.1. ESTUDIO TOPOGRÁFICO	X	
11. PLANOS	X	
12. ANEXOS	X	
12.1. PANEL FOTOGRÁFICO	X	
12.2. DIAGNÓSTICO DE ESTADO SITUACIONAL	X	

4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN.

Se ejecutará en un plazo de 30 días calendarios según indica el cronograma de obra.

5. CONCLUSIONES:

5.1 HABIÉNDOSE EVALUADO EL CONTENIDO DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N°010-2022-SGPD/GPP-MPA, DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA ACTIVIDAD: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL

Con Trabajo y Esfuerzo Lograremos el Desarrollo...! Pág. 3





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
N°333-2024-MPA/GODU

MERCADO MODELO DEL DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATÁLAYA – UCAYALI, ELABORADO POR EL PROYECTISTA ING. CIVIL MORTUAM ALI JARAMILLO GARRO, SE CUMPLE EN PRESENTAR EL CONTENIDO MÍNIMO.
 (...)

2.1 Que, mediante el INFORME N°959-2024-SGEP-GODU-MPA, de fecha 20 de setiembre 2024, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, informa que el expediente técnico de la actividad: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MERCADO MODELO DEL DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA - UCAYALI" cumple con los requisitos básicos para su aprobación y ejecución; por ello informa lo siguiente:

IV. CONCLUSIONES:

- 4.1 De acuerdo al N°003-2024-SGEP-MPA/ABSG-P se ha verificado que el Expediente Técnico de la Actividad: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MERCADO MODELO DEL DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA - UCAYALI", cumple con los contenidos mínimo requerido por ende está debe ser APROBADA.
- 4.2 Se concluye que el Expediente Técnico de la Actividad: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MERCADO MODELO DEL DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA - UCAYALI"; tiene un monto que asciende a la suma de S/ 88,811.76 (Ochenta y ocho mil ochocientos once con 76/100 soles), con precios referidos al mes de setiembre del 2024, monto que incluye IGV, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, con la modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta, sistema de contratación a Suma Alzada cuya estructura presupuestal se detalla a continuación:

DESCRIPCION		COSTO (S./)
COSTO DIRECTO		S/. 59,826.74
GASTOS GENERALES	20.803601%	S/. 12,446.12
UTILIDAD	5.000%	S/. 2,991.34
COSTO PARCIAL		S/. 75,264.20
IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (IGV)	18.000%	S/. 13,547.56
COSTO DE EJECUCION DE OBRA		S/. 88,811.76
COSTO TOTAL DE INVERSION		S/. 88,811.76

V. RECOMENDACIONES:

- 5.3 Se recomienda aprobar mediante acto resolutivo, el Expediente Técnico de la Actividad "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MERCADO MODELO DEL DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA - UCAYALI"; tiene un monto que asciende a la suma de S/ 88,811.76 (Ochenta y ocho mil ochocientos once con 76/100 soles), con precios referidos al mes de setiembre del 2024, monto que incluye IGV, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, con la modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta, sistema de contratación a Suma Alzada.

Que, mediante el INFORME N°2056-2024-MPA/GODU, de fecha 30 de setiembre de 2024, la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, emita informe de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para financiar la ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MERCADO MODELO DEL DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA - UCAYALI";

Que, mediante el INFORME N°6038-2024-MPA-SGP, de fecha 11 de octubre de 2024 la Sub Gerencia de Presupuesto comunica a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informando que:

Con Trabajo y Esfuerzo lograremos el Desarrollo...! Pág. 4





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



"GESTIÓN 2023-2026" RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO N°333-2024-MPA/GODU

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

- Por lo antes expuesto, se concluye que es procedente la emisión de la Disponibilidad Presupuestal; la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL; específica de gasto 23.24.21, cuenta con el presupuesto de S/ 88,811.76, que permite financiar la ejecución de la actividad en mención, a cargo de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Atalaya.
- Asimismo, considerar lo indicado anteriormente sobre la denominación de la actividad a ejecutar.
- Se recomienda solicitar los requerimientos enmarcados a la DIRECTIVA N°021-2022-SGPDH/GPP-MPA Y DIRECTIVA N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" Art. 12, Numeral 12.1, 12.2, 12.3, 12.4 y 12.5.
- Poner en conocimiento a la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización para la reprogramación del Plan Operativo Institucional en concordancia a la directiva del CEPLAN.
- Asimismo, derivar el presente a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano para incluir en el Plan Operativo Institucional en concordancia a la directiva del CEPLAN. (adjunto reporte SIAF).

Que, mediante el INFORME N°2028-2024-MPA/GODU, de fecha 26 de setiembre de 2024, la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica se pronuncie mediante Opinión Legal respecto la aprobación del expediente técnico de la actividad: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MERCADO MODELO DEL DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA - UCAYALI";

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Atalaya a través de su **OPINIÓN LEGAL N°0496-2024-MPA/GAJ-YVBB**, de fecha 27 de setiembre de 2024, **OPINA:** que resulta **PROCEDENTE** la aprobación mediante acto resolutivo, el expediente técnico de la Actividad: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MERCADO MODELO DEL DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA - UCAYALI", con un costo total que asciende a la suma de S/ 88,811.76 (Ochenta y ocho mil ochocientos once con 76/100 soles), con precios referidos al mes de setiembre del 2024, monto que incluye IGV, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, en la modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta, sistema de contratación a Suma Alzada (...);

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1° de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que "Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan" asimismo, el numeral 62.3 del artículo 62° del mismo cuerpo normativo dispone que "Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del TUO de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo, establece que la motivación del acto administrativo: Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, prescribe lo siguiente: "Las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente ley y en el marco del inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del decreto legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, el numeral 4.2 del artículo 4 de la citada Ley, prescribe lo siguiente: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma asignación de

Con Trabajo y Esfuerzo Lograremos el Desarrollo...! Pág. 5



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
N°333-2024-MPA/GODU

mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o lo que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, teniendo la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; la disponibilidad presupuestaria, informada por la Sub Gerencia de Presupuesto y la Opinión Legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica, para la aprobación del expediente técnico de la Actividad: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MERCADO MODELO DEL DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA - UCAYALI", con un presupuesto programado de S/ 88,811.76 (Ochenta y ocho mil ochocientos once con 76/100 soles), con precios referidos al mes de setiembre del 2024, monto que incluye IGV, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, con la modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta, sistema de contratación a Suma Alzada;

Que, estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, mediante la **Resolución de Alcaldía N°0011-2023/MPA/A** de fecha 03 de enero de 2023, y **Resolución de Alcaldía N°0018-2023-MPA/A** de fecha 05 de enero de 2023, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MERCADO MODELO DEL DISTRITO DE RAYMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA - UCAYALI", con un presupuesto programado de S/ 88,811.76 (Ochenta y ocho mil ochocientos once con 76/100 soles), con precios referidos al mes de setiembre del 2024, monto que incluye IGV, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, con la modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta, sistema de contratación a Suma Alzada, cuya estructura presupuestal es de acuerdo al siguiente detalle:

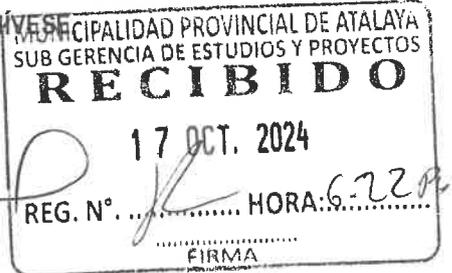
DESCRIPCION	COSTO (S./)
COSTO DIRECTO	S/. 59,826.74
GASTOS GENERALES	S/. 12,446.12
UTILIDAD	S/. 2,991.34
COSTO PARCIAL	S/. 75,264.20
IMPUESTO GENERAL A LA VENTA (IGV)	S/. 13,547.56
COSTO DE EJECUCION DE OBRA	S/. 88,811.76
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/. 88,811.76

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que los errores de calificación que puedan advertirse con posterioridad a la emisión de la presente Resolución, serán asumidos por el Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, por ser el ente administrativo que ha evaluado y emitido pronunciamiento favorable para su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Informática y Soporte Técnico la publicación de la presente Resolución, en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Atalaya.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, la distribución y notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
 ING. MARINO JAMANCA PARIAMACHI
 GERENTE DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

Cic
 GM
 GAJ
 GAF
 GPPR
 GODU
 SGEP
 ARCHIVO (01)
 SG (para publicación)

Con Trabajo y Esfuerzo lograremos el Desarrollo...! Pág. 6